

Despacho del Auditor Superior

Núm. de Oficio: PL-02-07-1074 /2014

Asunto: Circular 17. Entrega de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.

Guadalupe, Zac., a 15 de abril de 2014.

**Con atención a:
Presidentes, Tesoreros Municipales
y Directores de Sistemas de Agua Potable.**

Como es de su conocimiento los **Presupuestos de Egresos** que fueron aprobados al inicio del ejercicio 2014 por sus respectivos Cabildos y que se entregaron tanto a la H. Legislatura como a la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 fracción XVI y 172 de la Ley Orgánica del Municipio, **no cumplieron con lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de abril de 2013.**

En consecuencia, se les convocó a la Capacitación denominada "Orientación a Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable sobre la Elaboración de Presupuestos 2014" impartida por personal del Departamento de Análisis Financiero y Presupuestal de ésta Institución, así mismo se han llevado a cabo asesorías personalizadas con la finalidad de que sus Entidades elaboraran sus Presupuestos Definitivos observando el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se les recuerda que en la Circular 4 enviada en fecha 7 de febrero de 2014, emitida por el Departamento de Análisis Financiero y Presupuestal y autorizada por la Dirección de Auditoría Financiera a Municipios de esta Auditoría Superior del Estado, se les indicó que "En el caso de que los presupuestos de ingreso o egreso hayan sido presentados al Cabildo para su aprobación y éstos no cumplan con la Norma emitida por el CONAC, deberán adecuarlos conforme a la Norma correspondiente y presentarlos nuevamente a su Cabildo para su aprobación; por lo que se sugiere el siguiente procedimiento:

"Derivado de las adecuaciones que se tuvieron que realizar a los presupuestos atendiendo al cumplimiento de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable – CONAC, para armonizar la presentación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, éstos se considerarán como definitivos para los efectos contables, financieros, presupuestales y legales a que haya lugar, por lo que deberán estar acompañados con su debida autorización del Cabildo".

Por lo anterior, y en conocimiento de que el proceso de integración y elaboración de los Presupuestos Armonizados no fue una tarea fácil para sus Entidades representadas, se consideró conveniente **otorgar una dispensa** en el tiempo para entrega de éstos; por lo que una vez analizados los avances de los 58 Municipios y 29 Sistemas de Agua Potable, se les solicita **presentar sus Presupuestos Definitivos y Armonizados 2014 a más tardar el 15 de mayo 2014, a la Auditoría Superior del Estado**, bajo el siguiente esquema:

1. Clasificador por Rubros de Ingresos 2014 (Presupuesto de Ingresos), establecido en la "NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos"¹, emitida por el CONAC; acompañado del anexo correspondiente al desglose del Presupuesto de Ingresos.
2. Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado, establecido en la "NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos"², emitida por el CONAC; al cual deberá anexar un CD que contenga las Plantillas de Presupuestos (Unidad Administrativa / Programa / Subprograma / Proyecto / Clasificador Funcional / Fuente de Financiamiento / Objeto de Gasto / Tipo de Gasto), así como el concentrado de su Presupuesto.
3. Copia certificada o certificación de Acta de Cabildo en la cual se aprueban los Presupuestos Armonizados 2014 (ver Circular 4).

No se omite recordarle que como Entes públicos están obligados al cumplimiento de la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos"³, esto en cumplimiento a los artículos 62, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Queda enterado **que de no cumplir con la presentación de sus Presupuestos Armonizados 2014, dentro del plazo señalado se hará acreedor a las responsabilidades y medidas de apremio que se deriven**, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Título Sexto denominado "De las Sanciones", Capítulo Único de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7, 17 fracciones, I, II, X, XVI y 33 A, 33 B, 33 C y 33 D de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

¹ Publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2013.

² Ídem

³ Ídem



Sin más por el momento quedamos a su disposición para atender cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto, para lo que se podrán dirigir a esta Auditoría al teléfono (01 492) 92 28584 con: C.P.C. y M.I. Alberto Madrigal Sánchez (ext. 115), L.C. Armando Campos Castillo (ext. 115), L.C. Iliana López Soto (ext. 132), L.C. Karla Julieta Cardona Infante y L.C. Miguel Martínez Ramírez (ext. 156), o a través de correo electrónico a la dirección armonizacion_asezac@hotmail.com.

Solicitándole su puntual asistencia para lograr el óptimo resultado esperado, sin otro particular por el momento me despido atentamente.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN

c.c.p. Expediente de Auditoría
LC/MREVI/CPC y MII/DAMS/LC/ACC/rrml

Fecha de Autorización: 2013-09-13

Av. Pedro Coronel # 20
Fracc. Cañada la Bufa
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.
(492) 922 8637 y 922 8584